

CUDAP- EXP-UNC:0020879/2013

CÓRDOBA, 28 JUN 2013

VISTO:

La nota presentada por el adscripto Lic. Emilio Henan Ortiz Suarez en la que da cuenta de la actividad cumplida en la cátedra Problemática de la Producción Artística del Departamento de Cine y Televisión, durante el período abril 2011 – abril 2013;

Y CONSIDERANDO:

El informe del Prof. Titular de la cátedra Problemática de la Producción Artística;

La Resolución Interna Nº 92/2011 de la ex Escuela de Artes de la FFyH que oportunamente autorizó el cursado de la adscripción;

La elevación de las actuaciones por parte del Departamento de Cine y TV y la solicitud de certificación correspondiente;

Lo dispuesto por el Reglamento de Adscripciones de la FFyH;

La Resolución HCD Nº 05 /12 que dispone: (...) "*Declarar la aplicabilidad de la normativa vigente en la Facultad de Filosofía y Humanidades para todo el ámbito de la acultad de Arte hasta que se dicten nuevas reglamentaciones*";

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

Art.1º): Dar por aprobada la adscripción del **Lic. Emilio Henan Ortiz Suarez**, DNI: 23947477, en la cátedra "**Problemática de la Producción Artística**" del Departamento de Cine y TV de esta Facultad de Artes durante el período abril 2011 – abril 2013.

Art.2º): Extender la certificación correspondiente.

Art.3º): Protocolizar, incluir en el digesto electrónico de la UNC, comuníquese y notifíquese al interesado, comunicar al Departamento Académico de Cine, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN Nº:

0279

ef.


Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba